



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/11/11 Hs. 11:53
Numero:	1012 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	833/04
Recibido:	[Firma]

NOTA N° 2/11/2011  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 09 de Noviembre de 2011.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

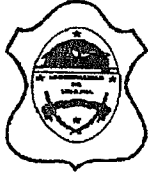
El representante del Ushuaia Rugby Club nos informó sobre el cronograma de sus distintas actividades deportivas del año, entre las que restan el Seven Hockey Pista para 1era. Damas y Caballeros los días 2,3 y 4 de diciembre, y la XXV Edición del Seven del Fin del Mundo, prevista para el 8, 9 y 10 diciembre, todos estos en el marco de los festejos de los 30 aniversario de dicha institución.

Dado el éxito que año a año se han ido ganando estos torneos, para las presentes ediciones ya están confirmados varios equipos de distintas provincias, y necesitan de nuestra colaboración institucional, en este caso exceptuándolos del pago correspondiente al uso del albergue deportivo municipal según lo dispuesto en la ordenanza N° 3501 en vigencia.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente ordenanza:

[Firma]

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



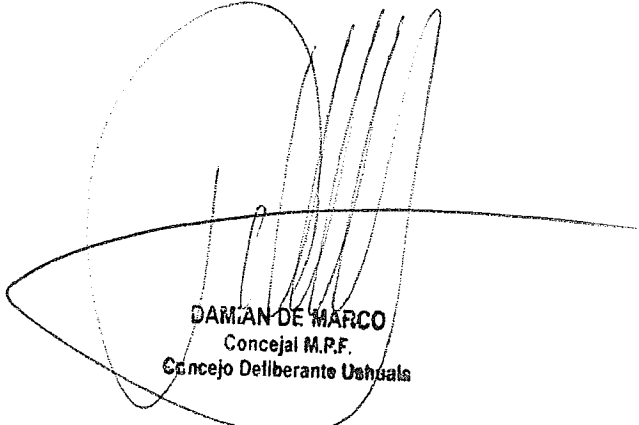
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del pago correspondiente por el alquiler del Albergue Municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3501, artículo 3º, inciso "ñ", al Ushuaia Rugby Club, Personería Jurídica N° 17 F°6-1989, para la utilización de dicho servicio los días 2,3 y 4 de Diciembre-Torneo Seven Hockey Pista 1º Damas y Caballeros-, y los días 8,9 y 10 de Diciembre-XXV Edición del Seven del Fin del Mundo.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia